

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2022-0064

Se INADMITE la presente demanda Adopción, instaurado por la señora MARIA EUGENIA MEJIA ALVAREZ, en favor del joven JONATAN DE JESUS MEJIA TOBON para que en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada, de conformidad con el art. 90, del C. G. P., se subsane de lo siguiente:

1.- Se allegará el registro civil de nacimiento de la señora María Eugenia Mejía Alvarez.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

